



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés económico y productivo el sistema para combatir las heladas mediante un calefactor a gas licuado de petróleo, por su escaso impacto ambiental negativo.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 6/2001